



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

OCTAVA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIX

Morelia, Mich., Lunes 22 de Enero de 2018

NUM. 8

C O N T E N I D O

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares
Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:
\$ 27.00 del día
\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

FE DE ERRATAS

En relación al Periódico Oficial No. 90, Sección Décima Sexta, de fecha 27 de diciembre del año 2017, Tomo CLXVIII, en el que se publicó: Decreto Número 503, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Queréndaro, Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

D I C E:

ARTÍCULO 38. ...

CONCEPTO	TARIFA
I. a la XVIII. ...	
IX. Cambio de nombre.	\$ 2,000.00

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 38. ...

CONCEPTO	TARIFA
I. a la XVIII. ...	
IX. Cambio de nombre.	\$ 200.00

En relación al Periódico Oficial No. 91, Sección Décima Segunda, de fecha 28 de diciembre del año 2017, Tomo CLXVIII, en el que se publicó: Decreto Número 514, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

D I C E:

ARTÍCULO 18. Los derechos por servicios prestados en el panteón municipal, se causarán,

liquidarán y pagarán conforme a la siguiente:

CONCEPTO	TARIFA
I. ...	
II. ...	
III. Por los derechos de perpetuidad en el Municipio, adicionalmente a la cuota correspondiente a la inhumación del cadáver o depósito de restos, se causarán, liquidarán y pagarán como sigue:	
A) ...	
B) Refrendo anual:	
1. Sección A. (Primera clase)	\$ 476.72
2. ...	
3. ...	
4. ...	
C) ...	
...	
De la IV a la VIII. ...	

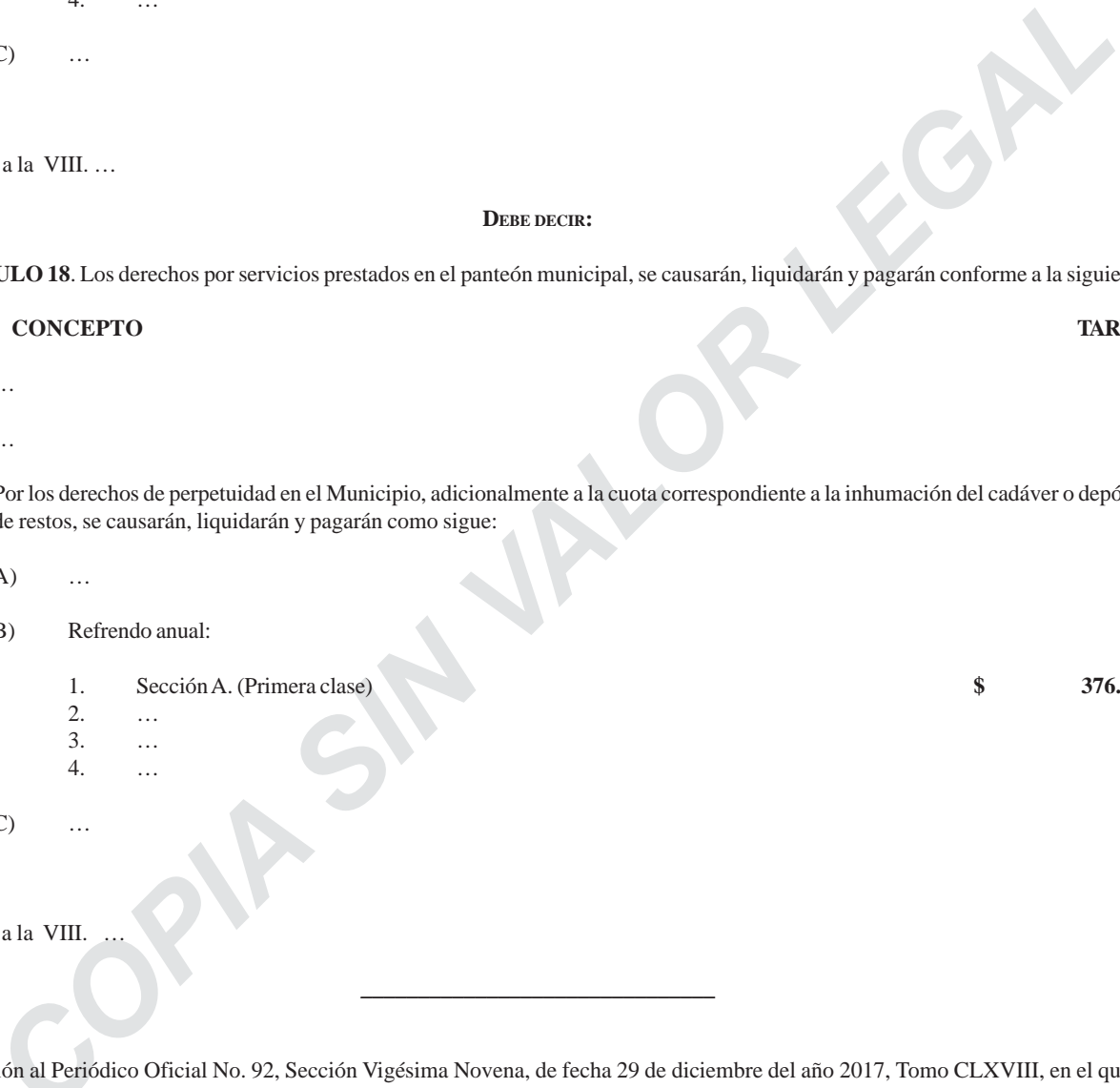
DEBE DECIR:

ARTÍCULO 18. Los derechos por servicios prestados en el panteón municipal, se causarán, liquidarán y pagarán conforme a la siguiente:

CONCEPTO	TARIFA
I. ...	
II. ...	
III. Por los derechos de perpetuidad en el Municipio, adicionalmente a la cuota correspondiente a la inhumación del cadáver o depósito de restos, se causarán, liquidarán y pagarán como sigue:	
A) ...	
B) Refrendo anual:	
1. Sección A. (Primera clase)	\$ 376.72
2. ...	
3. ...	
4. ...	
C) ...	
...	
De la IV a la VIII. ...	

En relación al Periódico Oficial No. 92, Sección Vigésima Novena, de fecha 29 de diciembre del año 2017, Tomo CLXVIII, en el que se publicó: Decreto Número 539, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



D I C E:

ARTÍCULO 15. ...

I. Por el uso de espacios para estacionamiento de vehículos de servicio público mensualmente cada vehículo.

CONCEPTO	TARIFA
A) De alquiler para transporte de personas (taxis).	\$ 13.68
B) ...	

II. a la VI. ...

...
...

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 15. ...

I. Por el uso de espacios para estacionamiento de vehículos de servicio público mensualmente cada vehículo.

CONCEPTO	TARIFA
A) De alquiler para transporte de personas (taxis).	\$ 133.68
B) ...	

II. a la VI. ...

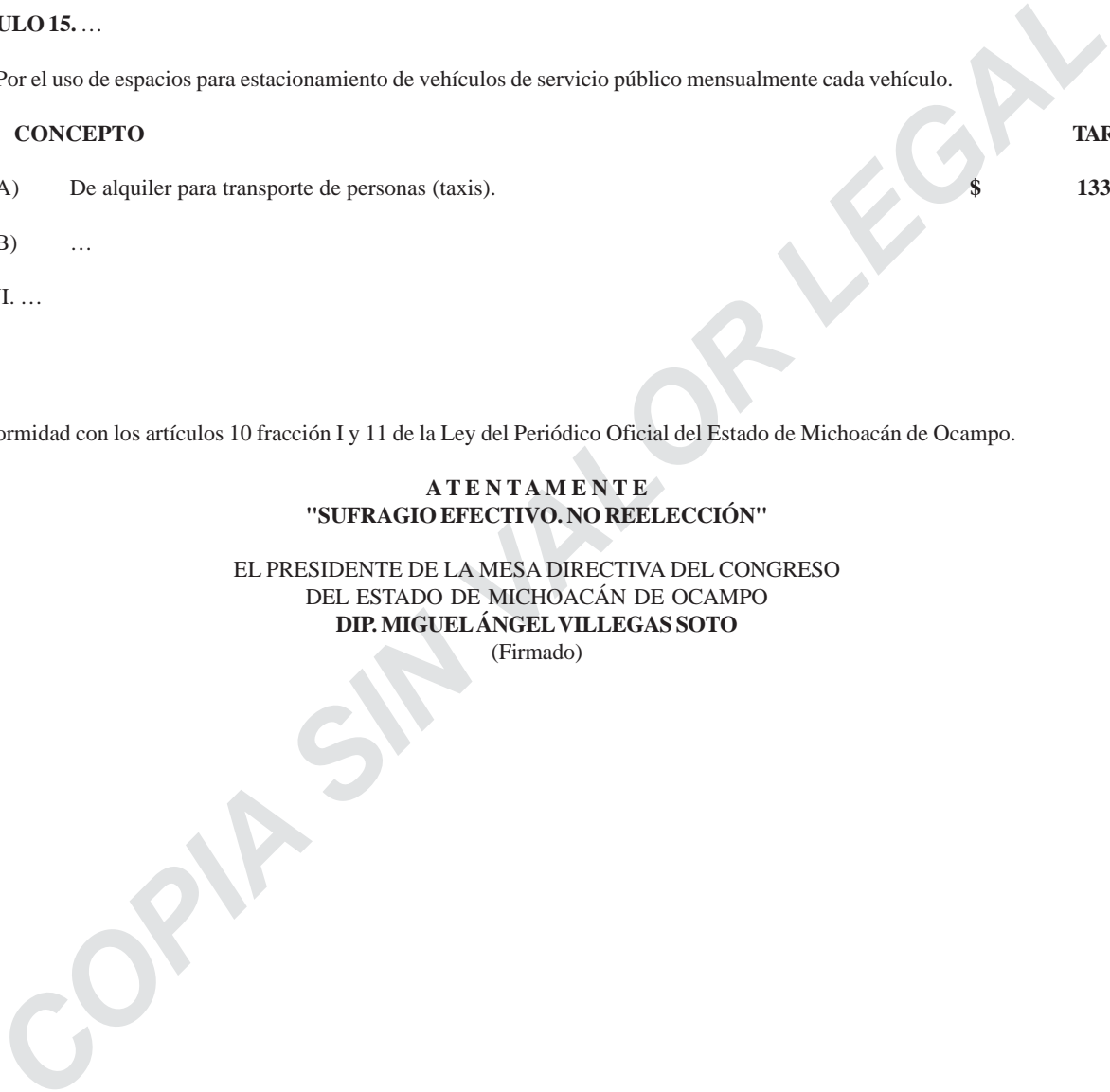
...
...

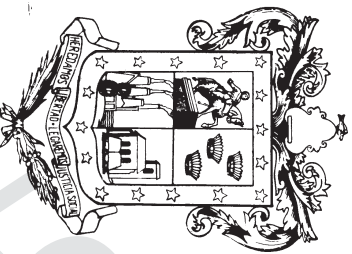
De conformidad con los artículos 10 fracción I y 11 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
DIP. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

(Firmado)





COPIA SIN VALOR LEGAL